


DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL**A LOS ACCIONISTAS DE
OPPORTUNITY INTERNATIONAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**

1. He examinado el balance general de OPPORTUNITY INTERNATIONAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO al 31 de diciembre de 2013 y 2012, y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre de 2013 y por el periodo comprendido entre el 8 de marzo (fecha de constitución de la sociedad) y el 31 de diciembre de 2012, incluyendo las políticas contables adoptadas y las notas complementarias. La preparación y presentación de los estados financieros de la entidad que se acompañan, de acuerdo con el marco de referencia de información financiera aplicable son responsabilidad de la administración de la Financiera, puesto que reflejan su gestión; dicha responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los estados financieros para garantizar que estén libres de errores de importancia relativa, ya sea por fraude o por error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas y hacer estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias. Mi responsabilidad sobre dichos estados financieros consistió en auditarlos y expresar una opinión sobre los mismos, con base en el trabajo realizado.
2. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir con mis funciones de revisor fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con los requisitos éticos, que planeo y efectúe una revisión para cerciorarme que los procedimientos y controles internos son adecuados, que la entidad cumple satisfactoriamente con las normas legales y estatutarias que le aplican y que los estados financieros están libres de errores de importancia material y reflejan razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones del ejercicio. El examen de los estados financieros requirió entre otros procedimientos, realizar un examen con base en pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones en dichos estados. Además, incluyó una evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones contables significativas realizadas por la administración de la Financiera y la presentación de los estados financieros en conjunto, cumpliendo con el plan de cuentas establecido por las disposiciones legales vigentes. Con base en el resultado de los procedimientos de revisión y evaluación aplicados, considero que éstos me proporcionan una base razonable para expresar mi opinión.
3. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, que fueron fielmente tomados de los libros oficiales de contabilidad, presentan razonablemente la situación financiera de OPPORTUNITY INTERNATIONAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO al 31 de diciembre de 2013 y 2012, y los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio de los accionistas y sus flujos de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre de 2013 y por el periodo comprendido entre el 8 de marzo (fecha de constitución de la sociedad) y el 31 de diciembre de 2012, de conformidad con normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera y las circulares externas 100 de 1995 y 007 de 1996 y con las demás normas y principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, aplicados de manera uniforme.

4. En cumplimiento de disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, verifiqué la aplicación adecuada de los criterios y procedimientos establecidos sobre evaluación y clasificación de las cuentas por cobrar, valoración de las inversiones y sobre el Sistema de Administración de Riesgos de Mercado - SARM, el Sistema de Administración de Riesgo Crediticio - SARC, el Sistema de Administración de Riesgo Operativo - SARO, el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez - SARL, el Sistema de Control Interno - SCI y el Sistema de Administración de Riesgo para la Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT, establecidos en las Circulares Externas 100 de 1995 y 007 de 1996 y demás asuntos contables y financieros de las otras normas aplicables a esta entidad, relacionadas con el cumplimiento del régimen de inversiones, constitución de provisiones y las normas de patrimonio adecuado, de solvencia y encaje de la Financiera, comprobando especialmente que los estados financieros reflejan adecuadamente los impactos generados por los diversos riesgos del entorno de las operaciones.
5. Tal como se menciona en la Nota 32 a los estados financieros de la entidad, conforme a lo indicado en la Ley 1314 de 2009 y el Decreto 2784 de 2012 del Gobierno Nacional, respecto a la convergencia hacia los estándares internacionales de aceptación a nivel mundial en materia de contabilidad, divulgación de información financiera y aseguramiento de la información, se estableció el nuevo marco técnico normativo (Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF) para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1, del cual hace parte la Financiera. Por lo anterior, durante el año 2013 la Financiera llevó a cabo todas las actividades programadas como parte del proyecto aprobado por la Junta Directiva de la sociedad para la implementación de las mencionadas normas, el cual debe culminar en el año 2014, teniendo en cuenta que el periodo de transición se encuentra comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014, para su posterior aplicación desde el 1 de enero de 2015, tiempo en el cual la contabilidad comenzará a llevarse para todos los efectos bajo el nuevo marco normativo.
6. Además conceptúo, que durante esos años la contabilidad de la Financiera se llevó de acuerdo con las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de accionistas se llevaron y se conservaron debidamente y se observaron medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estaban en su poder.
7. A la fecha de este dictamen, presenté una serie de informes a través de los cuales no solo comenté las oportunidades de mejoramiento, incluyendo asuntos del sistema de control interno, sino que incluí alternativas y recomendaciones para procurar su fortalecimiento. Sobre lo anterior, la administración de la Financiera ha adoptado la mayoría de mis recomendaciones (85% de cumplimiento) y sobre los demás asuntos (sistemas de riesgos, procesos y controles de tecnología, principalmente) se encuentra desarrollando acciones tendientes a implementar las recomendaciones incluidas en mis informes en el corto y mediano plazo.
8. De acuerdo con el Decreto 1670 de 2007, informo que la administración de la Financiera controló, registró, presentó y pagó adecuadamente durante el año, las declaraciones de autoliquidación de los recursos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social en Salud; es decir, que la información contenida en los soportes de pago y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus ingresos base de cotización incluidas en las planillas es correcta para los empleados vinculados de manera directa; informo también que la entidad al 31 de diciembre de 2013 no se encontraba en mora por concepto de estos aportes al sistema.



9. El informe de gestión, correspondiente al periodo terminado el 31 de diciembre de 2013, ha sido preparado por la administración de la Financiera para dar cumplimiento a disposiciones legales y no forma parte integral de los estados financieros auditados por mí. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995, he verificado que la información financiera que contiene el citado informe concuerda con la de los estados financieros correspondientes al periodo mencionado. Mi trabajo como Revisor Fiscal se limitó a verificar que dicho informe de gestión contenga las informaciones exigidas por la Ley y a constatar su concordancia con los estados financieros.



GERARDO SOTILO VANEGAS
Revisor Fiscal
N.P. 74967 T

Miembro de
BDO Audit S.A.

Bogotá D.C., 17 de febrero de 2014
99246-02-1179-14